



**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código: <b>GSE-FO-12</b></p>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestra Fuerza Armada, con el Comandante</p>
		<p>Versión No. <b>02</b></p>		<p>Pág. <b>1</b> de <b>31</b></p>		
		<p>Fecha:</p>	<p><b>04</b></p>	<p><b>04</b></p>	<p><b>2019</b></p>	



<b>Proceso y/o tema auditado:</b>	Arqueos Cajas Menores Vigencia 2019	No. Auditoria 028-2019	
<b>Nombre y Cargo de los Auditados:</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>CARGO</b>
	Cuentadante Caja Menor	Secretaria General	Marivel Leguizamón Montañez
	Cuentadante Caja Menor	Dirección de Producción	Ligia Patricia López Ramos
	Cuentadante Caja Menor Reg.	Nororiente	Jeberson Yahir Rodriguez Abaunza
	Cuentadante Caja Menor Reg.	Tolima Grande	María del Pilar Rey Cobos
	Cuentadante Caja Menor Reg.	Amazonia	Juan Pablo Losada Calderon
	Cuentadante Caja Menor Reg.	Centro	Monica Bibiana Quintero Leal
	Cuentadante Caja Menor Reg.	Caribe	Elias Franco Zarate
	Cuentadante Caja Menor Reg.	Llanos Orientales	Madeleine Lavalle Rueda
	Cuentadante Caja Menor Reg.	Norte	Danilo Andres Jimenez Castillo
	Cuentadante Caja Menor Reg.	Pacifico	Jacqueline García Diaz
	Cuentadante Caja Menor Reg.	Suroccidente	Jenny Andrea Imbacuan Robles
<b>Equipo auditor:</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>ROL</b>
	Leidy Andrea Aparicio Caicedo		Auditor
	Johana Patricia Gonzalez Molano		Auditor
<b>Objetivo auditoría:</b>	Realizar Arqueo de Caja Menor y evaluar el cumplimiento conforme a la Resolución No.01 del 02 de enero de 2019 “Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”		
<b>Alcance auditoría:</b>	Arqueo Cajas Menores en el periodo del 12 al 16 de septiembre 2019		

**Introducción y Contextualización**

Teniendo en cuenta el programa anual de auditoria de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2019, se establece realizar arqueo de las cajas menores constituidas para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la vigencia 2019.

**DESARROLLO DE AUDITORIA**

**ARQUEOS CAJAS MENORES - OFICINA PRINCIPAL**

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO		Código: <b>GSE-FO-12</b>				
			Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>2</b> de <b>31</b>		
			Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> Por la Unidad y el Compromiso</p>		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

#### METODOLOGIA:

- Se verificó la Resolución No.01 del 02 de enero de 2019 “Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”
- Se verificó la Resolución de nombramiento de los cuentadantes
- Se verificó reporte SIIF Nación ejecución caja menor
- Se verificó saldo de movimiento de las cuentas en bancos a fecha del arqueo
- Se verificó chequera, sus consecutivos e información complementaria
- Se verificó dinero en efectivo que tenía cada cuentadante al momento del arqueo
- Verificación de actas de cruce entre el cuentadante y contabilidad (si existen)
- Verificación de las conciliaciones bancarias de la cuenta para el manejo de la caja menor (si existen)
- Se solicitó los arqueos realizados por parte del área en el cual se tiene la caja menor, como mecanismo de autocontrol
- Al efectuarse las respectivas verificaciones no se encuentran documentos en la Suite Visión Empresarial para el manejo de las cajas menores. Por lo anterior, se realiza el arqueo en formato elaborado por la Oficina de Control Interno para la ejecución de la actividad.

- **CAJA MENOR SECRETARIA GENERAL:**

Responsable: Marivel Leguizamón Montañez  
 Delegados: Leidy Andrea Aparicio Caicedo  
 Johana Patricia Gonzalez Molano  
 Cuantía Autorizada: \$10.765.508.  
 Cuantía Creada en SIIF: \$10.765.508


- Se realizó el arqueo de la caja menor el día 11 de septiembre 2019 a las 14:00 horas, con los siguientes resultados:

<b>Banco BBVA Cta. Cte. No. 3100100030549 BBVA</b>	<b>Saldo</b>
<b>Cuantía autorizada</b>	<b>\$ 10.765.508,00</b>
Efectivo (-)	\$ 2.920.200,00
Saldo en Bancos (-)	\$ 7.530.741,00
Comprobantes Legalizados (-)	\$ 0,00
Comprobantes Pend. De Legalizar (-)	\$ 314.590,00
<b>Diferencia</b>	<b>-\$ 23,00</b>

Fuente: Arqueo caja menor de fecha 11-09-2019

- Se verificó la Resolución No.20 de fecha 08/01/2019 donde se realizó el nombramiento del cuentadante MARIVEL LEGUIZAMÓN MONTAÑEZ, quien se encuentra cobijado con la póliza global de manejo No.1005512 de la compañía La Previsora S.A.
- Se revisaron los consecutivos de los cheques de la caja menor el cual inicia con el consecutivo No.3143101 y termina con el consecutivo No.3143200.
- Se revisaron los cheques sin utilización, los cuales van desde el consecutivo No.3143156 al 3143200 para un total de 44 cheques en consecutivo y completos, así mismo no se encontraron cheques anulados.

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código: <b>GSE-FO-12</b></p>			
		<p>Versión No. <b>02</b></p>		<p>Pág. <b>3</b> de <b>31</b></p>	
		<p>Fecha:</p>	<p><b>04</b></p>	<p><b>04</b></p>	<p><b>2019</b></p>



- Se realizó el conteo del dinero en efectivo que tenía el cuentadante en caja menor, estipulándose la suma de \$2.920.200
- Se solicitó al cuentadante el saldo del banco a fecha del arqueo, para lo cual informó que no cuenta con usuario en la banca virtual, por lo tanto, se solicitó la información a la tesorería de la Oficina Principal, quien informa el saldo del banco por valor de \$7.530.741
- Se revisaron las colillas de los cheques girados de la presente vigencia, encontrándose que son diligenciados en su totalidad.
- Se realizó revisión a los recibos pendientes por legalizar, los cuales correspondían a recibos de peajes, transporte terrestre, gastos de notaría y envíos por valor de \$314.590, como se muestra a continuación:

TOTAL COMPROBANTES POR LEGALIZAR		\$ <u>314.590</u>	
FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
29-08-2019	Estefany Mejia	Transporte Terrestre comisión	60.000
S/F	Argemiro Ayala Torres	Peajes	41.200
S/F	Schivel Tam Triana	Peajes	41.200
16-08-2019	Carlos Tamacho	Envío documento - aeropuerto	21.000
21-08-2019	(Vira Lengua)	Peajes Terrestres Comisión	60.000
06-09-2019	Notario J. C. Bogotó	Gastos Notariales	91.190

Fuente: Arqueo caja menor 11-09-2019

Los anteriores documentos a fecha del arqueo no se encontraban causados en el sistema SIIF Nación, teniendo en cuenta que estos corresponden a recibos del mes de agosto 2019, incumpliendo con lo establecido en la Resolución No.533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, numeral 5 *Principios de Contabilidad Pública* ítem *Devengo* (...los hechos económico se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se derivan de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo...).

- A la fecha de la realización del arqueo, no se tenía pendiente reembolsos de la caja menor.
- Se solicitó la conciliación bancaria a corte 31 de agosto 2019, la cual a fecha del arqueo no se había realizado. La última conciliación bancaria realizada estaba a corte 31 de julio 2019.
- Se solicitaron las actas de cruce entre el cuentadante y contabilidad de la cuenta bancaria para el manejo de la caja menor, para lo cual la funcionaria Marivel Leguizamón Montañez informó que “no se realizan acta de cruce”, incumpliendo lo establecido en la resolución No.193 de 2016 *Procedimiento para la Evaluación del control interno contable*, numeral 3.2 *Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable*, numeral 3.2.9 *Coordinación entre las diferentes dependencias*, subnumeral 3.2.9.1 *Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable*, en el cual enuncia “El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente”

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO		Código: <b>GSE-FO-12</b>				
			Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>4</b> de <b>31</b>		
			Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

- Se solicitó el último arqueo de caja menor realizado como medida de autocontrol para la presente vigencia, para lo cual el cuentadante informa que no se realizan arqueos.
- Al cierre del arqueo se evidencio un saldo a favor por valor de \$23 pesos, lo cual obedece al manejo de centavos en las diferentes transacciones efectuadas.

- **CAJA MENOR DIRECCION DE PRODUCCION:**

Responsable: Ligia Patricia López Ramos  
 Delegados: Johana Patricia Gonzalez Molano  
 Oscar Alfredo Martinez Rodriguez

Cuantía Autorizada: \$7.453.044  
 Cuantía Creada en SIIF: \$7.453.044

- Se realizó el arqueo de la caja menor el día 12 de septiembre 2019 a las 09:35 horas, con los siguientes resultados:


Banco BBVA Cta. Cte. No. 0309011153 BBVA	Saldo
<b>Cuantía autorizada</b>	<b>\$ 7.453.044,00</b>
Efectivo (-)	\$ 1.678.150,00
Saldo en Bancos (-)	\$ 5.611.705,00
Comprobantes Legalizados (-)	\$ 0,00
Comprobantes Pend. De Legalizar (-)	\$ 163.200,00
<b>Diferencia</b>	<b>-\$ 11,00</b>

Fuente: Arqueo caja menor 12-09-2019

- Se verificó la resolución No.41 de fecha 21/01/2019 donde se realizó el nombramiento del cuentadante LIGIA PATRICIA LOPEZ RAMOS, quien se encuentra cobijado con la póliza global de manejo No.1005512 de la compañía La Previsora S.A.
- Se revisaron los consecutivos de la chequera a cargo del cuentadante, el cual inicia con el consecutivo No.0000301 y termina con el consecutivo No.0000400.
- Se revisaron los cheques sin utilización, los cuales van desde el consecutivo No.0000350 al 0000400 para un total de 50 cheques en consecutivo y completos, así mismo no se encontraron cheques anulados.
- Se revisaron las colillas de los cheques girados de la presente vigencia, y se evidenció que no son diligenciados en su totalidad como se detalla a continuación:

No. Cheque	Fecha	Valor	Tercero
0000339	No evidencia	No evidencia	Boy Pan
0000340	No evidencia	2.331.200,00	Jaime Sánchez
0000341	No evidencia	1.294.129,00	Boy Pan
0000342	No evidencia	No evidencia	Boy Pan
0000343	No evidencia	884.954,00	Boy Pan
0000344	No evidencia	No evidencia	No evidencia
0000345	17/05/2019	1.245.261,00	No evidencia

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código: <b>GSE-FO-12</b></p>			
		<p>Versión No. <b>02</b></p>		<p>Pág. <b>5</b> de <b>31</b></p>	
		<p>Fecha:</p>	<p><b>04</b></p>	<p><b>04</b></p>	<p><b>2019</b></p>



No. Cheque	Fecha	Valor	Tercero
0000346	No evidencia	No evidencia	No evidencia
0000347	No evidencia	1.294.128,00	Boy Pan
0000348	10/07/2019	2.000.000,00	Ligia López
0000349	No evidencia	1.455.892,00	No evidencia

Fuente: Arqueo caja menor 12-09-2019



- Se realizó el conteo del dinero en efectivo que tenía el cuentadante en caja menor, estipulándose la suma de \$1.678.150
- Se solicitó al cuentadante el saldo del banco a fecha del arqueo, para lo cual informó que no cuenta con usuario en la banca virtual, por lo tanto, se solicitó la información a la tesorería de la Oficina Principal, quien informa el saldo del banco por valor de \$5.611.705
- Se realizó revisión a los recibos pendientes por legalizar, los cuales correspondían a recibos de peajes por valor de \$163.200, como se muestra a continuación:

TOTAL COMPROBANTES POR LEGALIZAR		\$	<u>163.200</u>
FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
Del 21 Ago al 11 Sep 2019	CONVOCIO BENISAB	PEAJES entrega Rin Madrid cont #12 (TRABAJO)	116.800
9/SEP/2019	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	PEAJES entrega Tolima Grande (CHINAPIA Y CROZACA)	46.400

Fuente: Arqueo caja menor 12-09-2019

Los anteriores documentos a fecha del arqueo no se encontraban causados en el sistema SIIF Nación, teniendo en cuenta que estos corresponden a recibos del mes de agosto y septiembre 2019, incumpliendo con lo establecido en la Resolución No.533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, numeral 5 *Principios de Contabilidad Pública Ítem Devengo (...los hechos económico se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se derivan de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo...)*.

- A la fecha de la realización del arqueo, no se tenía pendiente reembolsos de la caja menor.
- Se solicitó la conciliación bancaria a corte 31 de agosto 2019, evidenciándose que a fecha del arqueo, no se han realizado conciliaciones bancarias para la vigencia 2019, incumpliendo lo establecido en la resolución No.193 de 2016 *Procedimiento para la Evaluación del control interno contable*, numeral 3.2 *Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable*, numeral 3.2.9 *Coordinación entre las diferentes dependencias*, subnumeral 3.2.9.1 *Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable*, en el cual enuncia "El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran,

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>02</b>			Pág. <b>6</b> de <b>31</b>		
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> Por nuestra Fuerza Armada, con Corresponsabilidad</p>		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					



*de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente”*

- Se solicitaron las actas de cruce entre el cuentadante y contabilidad de la cuenta bancaria para el manejo de la caja menor, para lo cual la Funcionaria Ligia Patricia Lopez Ramos informa que no se realizan, incumpliendo lo establecido en la resolución No.193 de 2016 *Procedimiento para la Evaluación del control interno contable*, numeral 3.2 *Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable*, numeral 3.2.9 *Coordinación entre las diferentes dependencias*, subnumeral 3.2.9.1 *Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable*, en el cual enuncia “*El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente”*
- Se solicitó el último arqueo de caja menor realizado como medida de autocontrol en la presente vigencia, para lo cual el cuentadante informa que se realizan arqueos mensuales al cierre de cada mes, realizado por la señora en comisión de Ejercito TC. Irene Ortiz. El último arqueo realizado es de fecha 08-08-2019, en el cual se evidenció que los saldos tomados para el banco no corresponden a los reales del movimiento de la cuenta. Al momento del arqueo la cuentadante toma los saldos del sistema SIIF Nación, sin tener en cuenta que la información en el aplicativo no se lleva en tiempo real y por ende el saldo del aplicativo no es coherente con el saldo del banco.
- Al cierre del arqueo se evidencio un saldo a favor por valor de \$11 pesos, lo cual obedece al manejo de centavos en las diferentes transacciones efectuadas.

## **ARQUEOS CAJAS MENORES - REGIONALES**

### **METODOLOGIA:**

- Se verificó la Resolución No.01 del 02 de enero de 2019 “Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”
- Se verificó la Resolución de nombramiento de los cuentadantes
- Se verificó el reporte de SIIF Nación ejecución caja menor
- Mediante memorando No. 20191200521563 ALOCI-GSE-120 de fecha 13-09-2019 se solicitó a los Directores Regionales, efectuar arqueo de caja menor a fecha 16-09-2019, bajo los siguientes parámetros:
  - Nombrar un delegado diferente al cuentadante, que sirva de testigo para el conteo del dinero.
  - Tomar el saldo actual de la cuenta del banco.
  - En el caso que existan documentos pendientes por registrar, enunciar cada uno de ellos (fecha, tercero, concepto y valor) y adjuntar escáner de los mismos.
  - En el caso que manejen chequera, enunciar el número inicial y final de la chequera, número de cheques utilizados para la vigencia 2019 y ultimo cheque utilizado (fecha, tercero, concepto y valor).
  - Adjuntar ultima conciliación bancaria realizada.
  - Adjuntar ultima acta de cruce realizada con contabilidad.
  - Especificar si realizan arqueos de caja menor, en caso de que existan adjuntar último arqueo realizado.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros y para nosotros, con el mundo.</p>	
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>7</b> de <b>31</b>		
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>		<b>2019</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

- Se verificó en el sistema SIIF Nación, la creación de las cajas menores (fecha y valores).
- Se verificó la información enviada por cada regional a los correos establecidos.
- Al efectuarse las respectivas verificaciones no se encuentran documentos en la Suite Visión Empresarial para el manejo de las cajas menores. Por lo anterior, se envió a las regionales formatos de arqueo de caja menor, elaborado por la Oficina de Control Interno para la ejecución de la actividad.

- CAJA MENOR REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO:

- La Regional Antioquia Choco para la vigencia 2019 no constituyó caja menor, lo anterior teniendo en cuenta el correo electrónico de fecha 24-09-2019, enviado por el Director Regional Cr. (R.A.) Freddy Quintero

- CAJA MENOR REGIONAL SUR:

- La Regional Sur para la vigencia 2019 no constituyó caja menor, lo anterior teniendo en cuenta el correo electrónico de fecha 17-09-2019, enviado por la Directora Regional TN María Silva Ternera



- CAJA MENOR REGIONAL NORORIENTE:

Responsable: Jeberson Yahir Rodriguez Abaunza  
 Delegados: María del Pilar Velásquez Lozano  
 Cuantía Autorizada: \$5.796.812,00  
 Cuantía Constituida SIIF Nación: \$1.656.232

- Se verificó la Resolución No.136 de fecha 11/02/2019, donde se realizó el nombramiento del cuentadante JEBERSON YAHIR RODRIGUEZ ABAUNZA, quien se encuentra cobijado con la póliza global de manejo No.1005512 de la compañía La Previsora S.A.
- Al verificar la creación de la caja menor en el sistema SIIF Nación, esta fue constituida inicialmente por valor de \$4.140.580, para posteriormente modificarse y constituirse por valor actual de \$1.656.232, presentando diferencia de \$4.140.580 con el valor 5.796.812,00 autorizado en la resolución de creación de caja menor de la Regional Nororiente.
- Se realizó el arqueo de la caja menor el día 16 de septiembre 2019 por parte del cuentadante y delegado asignado para la realización de la actividad en la Regional Nororiente, con los siguientes resultados:

Banco BBVA Cta. Cte. No. 73600317-9 BBVA	Saldo
<b>Cuantía autorizada</b>	<b>\$ 3.098.512,00</b>
Efectivo (-)	\$ 555.400,00
Saldo en Bancos (-)	\$ 41.333,00
Comprobantes Legalizados (-)	\$ 2.501.780,00
Comprobantes Pend. De Legalizar (-)	\$ 0,00
<b>Diferencia</b>	<b>-\$ 1,00</b>

Fuente: Arqueo caja menor 16-09-2019 Reg. Nororiente

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>8</b> de <b>31</b>			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

- Al realizar revisión al documento denominado “Arqueo Caja Menor” enviado por la Regional Nororiente, se evidencia que el valor de la cuantía autorizada (\$3.098.512) no corresponde al valor de constitución de la caja menor en el sistema SIIF Nación el cual es \$1.656.232, presentando diferencia de \$1.442.280.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno realiza arqueo de caja menor con la información extraída del sistema SIIF Nación versus lo descrito en el documento “arqueo de caja menor” enviado por la regional Nororiente, así:

Banco BBVA Cta. Cte. No. 73600317-9 BBVA	Saldo
<b>Cuantía autorizada</b>	<b>\$ 1.656.232,00</b>
Efectivo	-\$ 555.400,00
Saldo en Bancos	-\$ 41.333,00
Comprobantes Legalizados	\$ 0,00
Comprobantes Pend. De Legalizar	\$ 0,00
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 1.059.499,00</b>

Fuente: Reporte ejecución cajas menores a fecha 16-09-2019 SIIF Nación y Arqueo Caja Menor enviado por la Reg. Nororiente



Lo anterior, evidencia diferencia de \$1.059.499 sin justificar por parte de la Regional Nororiente.

- El consecutivo de los cheques de la caja menor inicia con el No.0000001 y termina con el consecutivo No.0000100.
- Los cheques en blanco, van desde el consecutivo No.0000051 al 0000100 en consecutivo y completos.
- Se solicitó la última conciliación bancaria realizada para la cuenta bancaria creada para el manejo de los dineros de la caja menor, para lo cual la regional Nororiente adjunta conciliación bancaria a corte 31-08-2018, reporte de saldo y movimiento de la cuenta para el manejo de la caja menor, certificación de la cuenta bancaria a corte 31 de agosto 2019 y libro auxiliar.
- Se solicitaron las actas de cruce entre el cuentadante y contabilidad de la cuenta bancaria para el manejo de la caja menor, para lo cual adjuntan acta de cruce de cuentas bancarias entre tesorería y contabilidad en el cual se refleja diferencia por valor de \$1.614.899 entre el libro de tesorería y el extracto del banco, para lo cual en la casilla de observaciones enuncian que la diferencia corresponde al efectivo retirado por el cuentadante y GMF.
- Se solicitó el último arqueo de caja menor realizado como medida de autocontrol para la presente vigencia, para lo cual el cuentadante informa que no se realizan arqueos.

- CAJA MENOR REGIONAL TOLIMA GRANDE:

Responsable:	María del Pilar Rey Cobos
Delegados:	Shirley Cervecera Vargas
Cuantía Autorizada:	\$5.796.812
Cuantía Constituida SIIF Nación:	\$4.968.696



PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TITULO		Código: <b>GSE-FO-12</b>				
			Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>9</b> de <b>31</b>		
			Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

- Se verificó la resolución No.21 de fecha 08/01/2019 donde se realizó el nombramiento del cuentadante MARIA DEL PILAR REY COBOS, quien se encuentra cobijado con la póliza global de manejo No.1005512 de la compañía La Previsora S.A.
- Al verificar la creación de la caja menor en el sistema SIIF Nación esta fue constituida por valor de \$4.968.696, presentando diferencia de \$828.116 con el valor \$5.796.812 autorizado en la Resolución de creación de caja menor de la Regional Tolima.
- Se realizó el arqueo de la caja menor el día 16 de septiembre 2019 por parte del cuentadante y delegado asignado para la realización de la actividad en la Regional Tolima Grande, con los siguientes resultados:



Banco BBVA Cta. Cte. No. 222000416 BBVA	Saldo
<b>Cuantía autorizada</b>	<b>\$ 4.968.696,00</b>
Efectivo (-)	\$ 1.973.400,00
Saldo en Bancos (-)	\$ 894.785,00
Comprobantes Legalizados (-)	\$ 1.604.800,00
Comprobantes Pend. De Legalizar (-)	\$ 495.700,00
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 11,00</b>

Fuente: Arqueo caja menor 16-09-2019 Reg. Tolima Grande

- El consecutivo de los cheques de la caja menor inicia con el No.0000001 y termina con el consecutivo No.0000100.
- Los cheques en blanco, van desde el consecutivo No.0000068 al 0000100 en consecutivo y completos, cantidad 33 cheques.
- Se solicitó la última conciliación bancaria realizada para la cuenta bancaria creada para el manejo de los dineros de la caja menor, para lo cual la Regional Tolima adjunta conciliación bancaria a corte 31-08-2018, reporte de saldo y movimiento de la cuenta para el manejo de la caja menor y libro auxiliar.
- Se solicitaron las actas de cruce entre el cuentadante y contabilidad de la cuenta bancaria para el manejo de la caja menor, para lo cual adjuntan acta de cruce de cuentas bancarias entre tesorería y la coordinación financiera y el cuentadante en el cual se describe que no existe diferencia entre el saldo en libros y el saldo del extracto.
- Se solicitó el último arqueo de caja menor realizado como medida de autocontrol para la presente vigencia, para lo cual el cuentadante informa que no se realizan arqueos.
- Al cierre del arqueo se evidencio diferencia por valor de \$11 pesos. lo cual obedece al manejo de centavos en las diferentes transacciones efectuadas.

- **CAJA MENOR REGIONAL AMAZONIA:**

Responsable: Juan Pablo Losada Calderon  
 Delegados: Orfa Morales Montilla  
 Cuantía Autorizada: \$5.796.812  
 Cuantía Constituida SIIF Nación: \$1.300.000

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: <b>GSE-FO-12</b>				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por el Poder de las Fuerzas Armadas, con el Poder de la Defensa</small>	
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>10</b> de <b>31</b>			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		

- Se verificó la Resolución No.19 de fecha 08/01/2019 donde se realizó el nombramiento del cuentadante CECILIA LOPEZ LOPEZ, quien se encuentra cobijado con la póliza global de manejo No.1005512 de la compañía La Previsora S.A.
- Se verificó la resolución No.137 de fecha 11/02/2019 donde se realizó el nombramiento del cuentadante JUAN PABLO LOSADA CALDERON, quien se encuentra cobijado con la póliza global de manejo No.1005512 de la compañía La Previsora S.A
- Al verificar la creación de la caja menor en el sistema SIIF Nación esta fue constituida inicialmente por valor de \$1.000.000 para posteriormente modificarse y constituirse con un valor actual de \$1.300.000, presentando diferencia de \$4.496.812 con el valor autorizado en la resolución de creación de caja menor de la Regional Amazonia.
- Se realizó el arqueo de la caja menor el día 16 de septiembre 2019 por parte del cuentadante y delegado asignado para la realización de la actividad en la Regional Amazonia, con los siguientes resultados:



<b>Banco BBVA Cta. Cte. No. 3640100010983 BBVA</b>	<b>Saldo</b>
<b>Cuantía autorizada</b>	<b>\$ 1.300.000,00</b>
Efectivo (-)	\$ 187.600,00
Saldo en Bancos (-)	\$ 1.112.421,00
Comprobantes Legalizados (-)	\$ 816.421,00
Comprobantes Pend. De Legalizar (-)	0,00
<b>Diferencia</b>	<b>-\$ 816.400,00</b>

Fuente: Arqueo caja menor 16-09-2019 Reg. Amazonia

- El consecutivo de los cheques de la caja menor inicia con el No.0000141 y termina con el consecutivo No.0000180.
- Los cheques en blanco, van desde el consecutivo No.0000176 al 0000180 en consecutivo y completos.
- Se solicitó la última conciliación bancaria realizada para la cuenta bancaria creada para el manejo de los dineros de la caja menor, para lo cual la regional Amazonia adjunta la información correspondiente al mes de agosto junto con el extracto bancario, no se adjunta el libro auxiliar.
- Se solicitaron las actas de cruce entre el cuentadante y contabilidad de la cuenta bancaria para el manejo de la caja menor, para lo cual adjuntan acta de cruce de cuentas bancarias entre la coordinación financiera y el cuentadante en el cual se describe que no existe diferencia entre el saldo en libros y el saldo del extracto.
- Se solicitó el último arqueo de caja menor realizado como medida de autocontrol para la presente vigencia, para lo cual el cuentadante informa que no se realizan arqueos.
- Al cierre del arqueo se evidencio diferencia por valor de -\$816.400 pesos

- **CAJA MENOR REGIONAL CENTRO:**

Responsable: Monica Bibiana Quintero Leal  
Delegados: Jorge Valderrama Lugo  
Cuantía Autorizada: \$5.796.812  
Cuantía Constituida SIIF Nación: \$5.796.812

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO		Código: <b>GSE-FO-12</b>				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión No. <b>02</b>		Pág. 11 de 31		
			Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
							

- Se verificó la resolución No.15 de fecha 08/01/2019 donde se realizó el nombramiento del cuentadante MONICA BIBIANA QUINTERO LEAL, quien se encuentra cobijado con la póliza global de manejo No.1005512 de la compañía La Previsora S.A.
- Se realizó el arqueo de la caja menor el día 16 de septiembre 2019 por parte del cuentadante y delegado asignado para la realización de la actividad en la Regional Centro, con los siguientes resultados:



<b>Banco BBVA Cta. Cte. No. 1303100100024609 BBVA</b>	<b>Saldo</b>
<b>Cuantía autorizada</b>	<b>\$ 5.796.812,00</b>
Efectivo (-)	\$ 1.527.700,00
Saldo en Bancos (-)	-\$ 3.291.050,00
Comprobantes Legalizados (-)	-\$ 796.300,00
Comprobantes Pend. De Legalizar (-)	-\$ 176.000,00
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 5.762,00</b>

Fuente: Arqueo caja menor 16-09-2019 Reg. Centro

- Al realizar revisión al documento denominado "*arqueo de caja menor*", este en su formato enuncia que tiene en efectivo \$2.500.000, pero en la casilla *observaciones* aclara que el valor en efectivo al momento del conteo es de \$1.527.700
- El consecutivo de los cheques de la caja menor inicia con el No.8138201 y termina con el consecutivo No.8138300.
- Los cheques en blanco, van desde el consecutivo No.8138293 al 8138300 en consecutivo y completos.
- El ultimo cheque girado fue el No.8138292 por valor de \$1.440.500
- Se solicitó la última conciliación bancaria realizada para la cuenta bancaria creada para el manejo de los dineros de la caja menor, para lo cual la Regional Centro adjunta conciliación bancaria a corte 31-08-2018, reporte de saldo y movimiento de la cuenta para el manejo de la caja menor y libro auxiliar.
- Se solicitaron las actas de cruce entre el cuentadante y contabilidad de la cuenta bancaria para el manejo de la caja menor, para lo cual adjuntan acta de cruce entre la coordinación financiera y el cuentadante en el cual se describe que no hay partidas pendientes de conciliar.
- Se solicitó el último arqueo de caja menor realizado como medida de autocontrol para la presente vigencia, para lo cual el cuentadante informa que no se realizan arqueos ya que la apertura de la misma se constituyó hasta el mes de Julio 2019
- Al cierre del arqueo se evidencio diferencia por valor de \$5.762 pesos, el cual de acuerdo a lo informado por la Regional Centro mediante el documento denominado "*arqueo caja menor*" corresponde a (...) *vr. De 4 x mil de Cheque N°. 8138292 \$1.440.500.00 girado el 03 de sep/19 como reembolso para el mes de sep/19 (...)*

- **CAJA MENOR REGIONAL CARIBE:**

Responsable:	Elias Franco Zarate
Delegados:	Liliana Vilorio Ramirez
Cuantía Autorizada:	\$5.796.812
Cuantía Constituida SIIF Nación:	\$5.796.812



PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO		Código: <b>GSE-FO-12</b>				
			Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>12</b> de <b>31</b>		
			Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

- Se verificó la resolución No.14 de fecha 08/01/2019 donde se realizó el nombramiento del cuentadante ELIAS FRANCO ZARATE, quien se encuentra cobijado con la póliza global de manejo No.1005512 de la compañía La Previsora S.A.
- Se realizó el arqueo de la caja menor el día 16 de septiembre 2019 por parte del cuentadante y delegado asignado para la realización de la actividad en la Regional Caribe, con los siguientes resultados:

<b>Banco BBVA Cta. Cte. No. 1307560100000410 BBVA</b>	<b>Saldo</b>
<b>Cuantía autorizada</b>	<b>\$ 5.796.812,00</b>
Dinero embargo judicial (-)	\$ 4.523.717,00
Efectivo (-)	\$ 306.700,00
Saldo en Bancos (-)	\$ 0,00
Comprobantes Legalizados (-)	\$ 943.300,00
Comprobantes Pend. De Legalizar (-)	\$ 550.000,00
Traslado de Fondos (-)	\$ 552.200,00
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 25.295,00</b>

Fuente: Arqueo caja menor 16-09-2019 Reg. Caribe

- La cuenta bancaria creada para el manejo del dinero de la caja menor fue embargada por la suma de \$4.523.717 de acuerdo a documentos enviados por la Regional en el cual el demandante es la Unión Temporal Puesto Fluvial 31, identificada con el NIT No.900.580.696-8
- El consecutivo de los cheques de la caja menor inicia con el No.0000041 y termina con el consecutivo No.0000080.
- Los consecutivos de cheques sin utilizar se encuentran desde el cheque No.055 hasta el cheque No.080.
- El último cheque girado fue el No.0000054 por valor de \$550.000 de fecha 06-09-2019 tercero Elias Franco Zarate.
- Se solicitó la última conciliación bancaria realizada para la cuenta bancaria, creada para el manejo de los dineros de la caja menor, para lo cual la regional Caribe adjunta conciliación bancaria a corte 31-08-2018 y libro auxiliar.
- Se solicitaron las actas de cruce entre el cuentadante y contabilidad de la cuenta bancaria para el manejo de la caja menor, para lo cual la Regional no adjunta esta información, incumpliendo lo establecido en la resolución No.193 de 2016 *Procedimiento para la Evaluación del control interno contable*, numeral 3.2 *Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable*, numeral 3.2.9 *Coordinación entre las diferentes dependencias*, subnumeral 3.2.9.1 *Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable*, en el cual enuncia "El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente"

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestra Fuerza Armada, con Coraje y Honor.</p>	
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>13</b> de <b>31</b>			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		

- Se solicitó el último arqueo de caja menor realizado como medida de autocontrol para la presente vigencia, para lo cual el cuentadante informa que *“no existe arqueo de caja menor realizado anteriormente”*
- Al cierre del arqueo se evidencio diferencia por valor de \$25.295 pesos, el cual de acuerdo a lo informado por la Regional Caribe mediante el documento denominado *“Arqueo Caja Menor”* corresponde a *“vr. De 4 x mil aplicado al embargo judicial, al operativo del mes de agosto y al operativo del mes de septiembre”*

- **CAJA MENOR REGIONAL LLANOS ORIENTALES:**



Responsable: Madeleina Lavalle Rueda  
 Delegados: Jidyán Andrea Méndez García  
 Cuantía Autorizada: \$5.796.812  
 Cuantía Constituida SIIF Nación: \$2.984.000

- Se verificó la resolución No.16 de fecha 08/01/2019 donde se realizó el nombramiento del cuentadante MADELEINA LAVALLE RUEDA, quien se encuentra cobijado con la póliza global de manejo No.1005512 de la compañía La Previsora S.A.
- Al verificar la creación de la caja menor en el sistema SIIF Nación, esta fue constituida inicialmente por valor de \$2.484.000 para posteriormente modificarse y constituirse con un valor actual de \$2.984.000, presentando diferencia de \$2.812.812 con el valor \$5.796.812 autorizado en la resolución de creación de caja menor de la Regional Llanos Orientales.
- Se realizó el arqueo de la caja menor el día 16 de septiembre 2019 por parte del cuentadante y delegado asignado para la realización de la actividad en la Regional Llanos Orientales, con los siguientes resultados:

<b>Banco BBVA Cta. Cte. No. 130854000100000072 BBVA</b>	<b>Saldo</b>
<b>Cuantía autorizada</b>	<b>\$ 2.984.000,00</b>
Efectivo (-)	\$ 771.500,00
Saldo en Bancos (-)	\$ 2.083.100,00
Comprobantes Legalizados (-)	\$ 129.400,00
Comprobantes Pend. De Legalizar	\$ 0,00
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 0,00</b>

Fuente: Arqueo caja menor 16-09-2019 Reg. Llanos Orientales

- El consecutivo de la chequera de la caja menor inicia con el No.8842589 y termina con el consecutivo No.8842688.
- Los cheques en blanco, van desde el consecutivo No. 8842662 al 8842688 en consecutivo y completos.
- El último cheque girado fue el No.8842661 por valor de \$1.500.000 de fecha 23-08-2019 a nombre de Madeleine Lavalle Rueda por concepto de fondeo de caja menor.
- Se solicitó la última conciliación bancaria, realizada para la cuenta del manejo de los dineros de la caja menor, para lo cual la regional Llanos Orientales adjunta conciliación bancaria a corte 31-08-2018, certificación del banco, extracto bancario y libro auxiliar.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, por Colombia.</p>	
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>14</b> de <b>31</b>			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							



- Se solicitaron las actas de cruce entre el cuentadante y contabilidad de la cuenta bancaria para el manejo de la caja menor, para lo cual la Regional informa *“En la Regional Llanos Orientales no se realiza acta de cruce con contabilidad, mensual se realiza las conciliaciones bancarias”*, incumpliendo lo establecido en la resolución No.193 de 2016 *Procedimiento para la Evaluación del control interno contable*, numeral 3.2 *Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable*, numeral 3.2.9 *Coordinación entre las diferentes dependencias*, subnumeral 3.2.9.1 *Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable*, en el cual enuncia *“El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente”*
- Se solicitó el último arqueo de caja menor realizado como medida de autocontrol para la presente vigencia, para lo cual el cuentadante informa *“durante la vigencia 2019, no se han realizado arqueos de caja menor”*

- **CAJA MENOR REGIONAL NORTE:**

Responsable: Danilo Andres Jimenez Castillo  
 Delegados: Martha Lucia Rodriguez Robles  
 Cuantía Autorizada: \$5.796.812  
 Cuantía Constituida SIIF Nación: \$2.484.348

- Se verificó la Resolución No.22 de fecha 08/01/2019 donde se realizó el nombramiento del cuentadante **DANILO ANDRES JIMENEZ CASTILLO**, quien se encuentra cobijado con la póliza global de manejo No.1005512 de la compañía La Previsora S.A.
- Se verificó la resolución No.118 de fecha 05/02/2019 donde se realizó el nombramiento del cuentadante **DIANA KARINA PEINADO FELIZZOLA**, quien se encuentra cobijado con la póliza global de manejo No.1005512 de la compañía La Previsora S.A., nombramiento realizado por el periodo de vacaciones (04 al 22 de febrero 2019) del titular.
- Se verificó la resolución No.276 de fecha 08/03/2019 donde se realizó el nombramiento del cuentadante **DANILO ANDRES JIMENEZ CASTILLO**, quien se encuentra cobijado con la póliza global de manejo No.1005512 de la compañía La Previsora S.A., nombramiento realizado por termino de vacaciones.
- Al verificar la creación de la caja menor en el sistema SIIF Nación, esta fue constituida por valor de \$2.484.348, presentando diferencia de \$3.312.464 con el valor autorizado 5.796.812 en la resolución de creación de caja menor de la Regional Norte.
- Se realizó el arqueo de la caja menor el día 16 de septiembre 2019 por parte del cuentadante y delegado asignado para la realización de la actividad en la Regional Norte, con los siguientes resultados:

<b>Banco BBVA Cta. Cte. No. 302-008511 BBVA</b>	<b>Saldo</b>
<b>Cuantía autorizada</b>	<b>\$ 2.484.348,00</b>
Efectivo (-)	\$ 955.200,00

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>02</b>			Pág. <b>15</b> de <b>31</b>		
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa del Poder Judicial, Fuerzas Armadas y Fuerzas Especiales</p>					

<b>Banco BBVA Cta. Cte. No. 302-008511 BBVA</b>	<b>Saldo</b>
Saldo en Bancos (-)	-\$ 9.848,00
Comprobantes Legalizados (-)	-\$ 1.519.300,00
Comprobantes Pend. De Legalizar (-)	0,00
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 0,00</b>



Fuente: Arqueo caja menor 16-09-2019 Reg. Norte

- El consecutivo de los cheques de la caja menor inicia con el No.0000001 y termina con el consecutivo No.0000100.
- Los cheques en blanco, van desde el consecutivo No.0000039 al 0000100 en consecutivo y completos.
- El último cheque girado fue el No.0000038 por valor de \$1.500.000 de fecha 02-09-2019 a nombre de Danilo Jimenez Castillo.
- Se solicitó la última conciliación bancaria realizada para la cuenta bancaria creada para el manejo de los dineros de la caja menor, para lo cual la Regional Norte adjunta conciliación bancaria a corte 31-08-2018, certificación del banco, extracto bancario y libro auxiliar.
- Se solicitaron las actas de cruce entre el cuentadante y contabilidad de la cuenta bancaria para el manejo de la caja menor, para lo cual la Regional Norte adjunta acta de cruce a corte 31-08-2019 entre contabilidad, tesorería y el cuentadante, sin reflejar diferencias a la fecha.
- Se solicitó el último arqueo de caja menor realizado como medida de autocontrol para la presente vigencia, para lo cual el cuentadante informa “Anteriormente no se había realizado arqueo de la caja menor”

- **CAJA MENOR REGIONAL PACIFICO:**

Responsable: Jacqueline García Díaz  
 Delegados: Mayra A. Gallego H.  
 Cuantía Autorizada: \$5.796.812  
 Cuantía Constituida SIIF Nación: \$2.700.000

- Se verificó la resolución No.13 de fecha 08/01/2019 donde se realizó el nombramiento del cuentadante JACQUELINE GARCÍA DIAZ, quien se encuentra cobijado con la póliza global de manejo No.1005512 de la compañía La Previsora S.A.  
 Al verificar la creación de la caja menor en el sistema SIIF Nación, esta fue constituida por valor de \$2.700.000, presentando diferencia de \$3.096.812 con el valor \$5.796.812 autorizado en la resolución de creación de caja menor de la Regional Pacifico.
- Se realizó revisión al documento adjunto denominado “Arqueo Caja Menor” en el cual describe que el responsable del manejo de la caja menor es el funcionario Jorge Enrique Fernández, persona que no corresponde al nombrado en la resolución No.13 de fecha 08/01/2019 y no está cobijado con la póliza de manejo No.1005512 de la compañía La Previsora S.A., incumpliendo lo establecido en la resolución No.01 del 02 de enero de 2019 Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Artículo Sexto. Del Manejo Del Dinero. “...PARÁGRAFO. Cuando el responsable de la Caja Menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el Director General podrá mediante resolución, encargar a otro funcionario

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO		Código: <b>GSE-FO-12</b>				
			Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>16</b> de <b>31</b>		
			Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

*que deberá ser debidamente afianzado para el manejo de la misma mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos soportes mediante arqueo tanto al recibo como a la entrega de la misma, lo cual deberá constar en el libro respectivo”*

El conteo del dinero de acuerdo al arqueo enviado por la Regional Pacifico fue realizado por Jorge Enrique Fernández y el delegado para la realización del mismo Mayra A. Gallego H., funcionarios que no están facultados para administrar dichos recursos.

- Se realizó el arqueo de la caja menor el día 16 de septiembre 2019 por parte del funcionario Jorge Enrique Fernández y delegado asignado para la realización de la actividad en la Regional Pacifico, con los siguientes resultados:

<b>Banco BBVA Cta. Cte. No. 300-002284 BBVA</b>	<b>Saldo</b>
<b>Cuantía autorizada</b>	<b>\$ 2.700.000,00</b>
Efectivo (-)	\$ 45.900,00
Saldo en Bancos (-)	\$ 2.568.700,00
Comprobantes Legalizados (-)	\$ 0,00
Comprobantes Pend. De Legalizar (-)	\$ 85.400,00
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 0,00</b>

Fuente: Arqueo caja menor 16-09-2019 Reg. Pacifico

- Se realizó revisión a los documentos enviados por parte de la Regional Pacifico, en los cuales adjuntan arqueo realizado por la Regional No.001 de fecha 07-06-2018 el cual no contaba con la firma del cuentadante (*Jacqueline García Díaz*).



Así mismo, adjuntan documento denominado “*Arqueo de Caja Menor*” en formato de la Regional de fecha 16-09-2019, sin la respectiva firma del cuentadante (*Jacqueline García Díaz*) y en el cual los valores descritos son diferentes a los relacionados en el formato de caja menor enviado por la Oficina de Control Interno.

Teniendo en cuenta las novedades, la Oficina de Control Interno se comunicó con la Directora de la Regional Pacifico, Capitán de Corbeta Claudia Patricia Perez Rodriguez, quien mediante memorando No. 20194900526603 ALRPA-490 de fecha 17-09-2019 informa “*Teniendo en cuenta su requerimiento del arqueo de caja menor, con toda atención me permito informar que el día 16 septiembre/19 se realizó el arqueo correspondiente y se envió la información a los correos allí descritos.*

*Los documentos se enviaron sin la firma de la cuentadante, debido a la premura de la información solicitada, ya que la encargada se encuentra en excusa de servicio por cirugía de mano. Cabe anotar que la información enviada corresponde a la situación actual de la caja menor, encontrándose sin novedad, adicionalmente se anexa para su verificación arqueo de control realizado en los meses de junio y agosto/19 el cual tampoco presentan novedad”*

- Al realizar revisión de los documentos adjuntos al memorando No. 20194900526603 ALRPA-490 de fecha 17-09-2019, se evidencia que el arqueo No.001 de fecha 07-06-2018 adjunto al memorando se encuentra con la firma del cuentadante, arqueo que había sido enviado anteriormente sin la firmar del mismo.



PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>17</b> de <b>31</b>			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

- Se adjuntan documento denominado “*Arqueo de Caja Menor*” en formato de la Regional de fecha 07-06-2019 firmado por el cuentadante, el cual contiene la misma información del arqueo relacionado anteriormente con fecha 16-09-2019, el cual no contaba con la firma del cuentadante
- La Regional Pacifico no relacionó los consecutivos de cheques en blanco, ultimo cheque utilizado, valor, fecha y tercero.
- Se solicitó la última conciliación bancaria, realizada para la cuenta creada para el manejo de los dineros de la caja menor, para lo cual la regional Pacifico no adjunta la información.
- Se solicitaron las actas de cruce entre el cuentadante y contabilidad de la cuenta bancaria para el manejo de la caja menor, para lo cual la Regional adjunta acta de cruce a corte 31-08-2019 entre contabilidad y el cuentadante, reflejando diferencia de \$131.300 el cual corresponde a \$45.900 de dinero en efectivo a cargo de la cuentadante y \$85.400 de un reembolso.
- Se solicitó el último arqueo de caja menor realizado como medida de autocontrol para la presente vigencia, para lo cual la regional informa “*arqueo de control realizado en los meses de junio y agosto/19 el cual tampoco presentan novedad*”

- **CAJA MENOR REGIONAL SUROCCIDENTE:**



Responsable: Jenny Andrea Imbacuan Robles  
 Delegados: Sandra Rengifo Canizales  
 Cuantía Autorizada: \$5.796.812  
 Cuantía Constituida SIIF Nación: \$2.484.348

- Se verificó la resolución No.17 de fecha 08/01/2019 donde se realizó el nombramiento del cuentadante JENNY ANDREA IMBACUAN ROBLES, quien se encuentra cobijada con la póliza global de manejo No.1005512 de la compañía La Previsora S.A.  
 Al verificar la creación de la caja menor en el sistema SIIF Nación esta fue constituida inicialmente por valor de \$1.656.232 para posteriormente modificarse y constituirse con un valor actual de \$2.484.348, presentando diferencia de \$3.312.464 con el valor \$5.796.812 autorizado en la resolución de creación de caja menor de la Regional Suroccidente.
- Se realizó el arqueo de la caja menor el día 16 de septiembre 2019 por parte del cuentadante y delegado asignado para la realización de la actividad en la Regional Suroccidente, con los siguientes resultados:

<b>Banco BBVA Cta. Cte. No. 300003142 BBVA</b>	<b>Saldo</b>
<b>Cuantía autorizada</b>	<b>\$ 2.484.348,00</b>
Efectivo (-)	\$ 204.850,00
Saldo en Bancos	-\$ 1.739.428,00
Comprobantes Legalizados	-\$ 540.100,00
Comprobantes Pend. De Legalizar	0,00
<b>Diferencia</b>	<b>-\$ 30,00</b>

Fuente: Arqueo caja menor 16-09-2019 Reg. Suroccidente

- El consecutivos de los cheques de la caja menor inicia con el No.0000001 y termina con el consecutivo No.0000100.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestra Fuerza Armada, por Colombia.</p>	
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>18</b> de <b>31</b>			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

- Los cheques en blanco, van desde el consecutivo No.0000081 al 0000100 en consecutivo y completos.
- El último cheque girado fue el No.0000080 por valor de \$1.840.000 de fecha 28-08-2019 a nombre de Jenny Imbacuan, por concepto de caja menor
- El cheque No.0000076 se encuentra anulado.
- La Regional informa que la chequera se tiene bajo custodia del tesorero Sr. Rigoberto Navia en caja fuerte.
- Se solicitó la última conciliación bancaria realizada para la cuenta creada para el manejo de los dineros de la caja menor, para lo cual la regional Suroccidente, adjunta conciliación bancaria a corte 31-08-2018, certificación del banco, extracto bancario y libro auxiliar.
- Se solicitaron las actas de cruce entre el cuentadante y contabilidad de la cuenta bancaria para el manejo de la caja menor, para lo cual la Regional Suroccidente adjunta acta de cruce de fecha 16-09-2019 entre las dependencias de la regional a corte 31-08-2019, sin reflejar diferencias.
- Se solicitó el último arqueo de caja menor realizado como medida de autocontrol para la presente vigencia, para lo cual la regional informa “*la regional no ha realizado arqueos de caja menor en el presente año*”



#### RESOLUCIONES CAJAS MENORES:

- Se realizó revisión a las resoluciones de creación de las cajas menores publicadas en la plataforma Centro Documental, evidenciando que las mismas no tienen adjunto el anexo técnico en el cual se justifique su creación y valor a constituir, incumpliendo con lo establecido en el decreto 2768 de 2012 “*Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores*”. artículo No.3 Del número de Cajas Menores “*El Representante Legal, de acuerdo con los requerimientos de la entidad, deberá establecer el número de cajas menores y autorizar su creación con base en las reglas aquí establecidas. La justificación técnica y económica deberá quedar anexa a la respectiva resolución de constitución de caja menor*”. Subraya fuera de texto.
- Al realizar revisión a las resoluciones de creación de las cajas menores de las regionales, se evidenció que el valor de creación de las mencionadas, en el sistema SIIF Nación, es diferente al autorizado mediante las resoluciones, así:

Regional	Cuantía Autorizada por Resolución	Cuantía creada en SIIF Nación	Diferencia
Reg. Nororiente	5.796.812,00	1.656.232,00	4.140.580,00
Reg. Tolima Grande	5.796.812,00	4.968.696,00	828.116,00
Reg. Amazonia	5.796.812,00	4.968.696,00	828.116,00
Reg. Llanos Orientales	5.796.812,00	2.984.000,00	2.812.812,00
Reg. Norte	5.796.812,00	2.484.348,00	3.312.464,00
Reg. Pacifico	5.796.812,00	2.700.000,00	3.096.812,00
Reg. Suroccidente	5.796.812,00	2.484.348,00	3.312.464,00

Fuente: Reporte cajas menores SIIF Nación y resoluciones de constitución cajas menores 2019

Para lo cual, no se evidencian soportes, que justifiquen los cambios en las cuantías.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código: <b>GSE-FO-12</b>				
					Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>19</b> de <b>31</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
									

**POLIZA GLOBAL DE MANEJO:**

El número de póliza enunciada en la conformación de las cajas menores de las regionales y oficina principal, presentó vigencia hasta el 19-07-2019. Se adquirió nueva póliza global de manejo No.1005785 con vigencia del 19-07-2019 al 19-07-2020.

Por lo anterior, se evidencia que en la actualidad las resoluciones de constitución de cajas menores, no cuentan con información actualizada de conformidad con la póliza que se encuentra en vigencia.

**CUADRO DE RIESGOS Y CONTROLES:**

RIESGO	CONTROL	Observación
Perdida de dinero	Las Regionales al cierre del mes deben pasar con saldos mínimos en cuentas Bancarias	No se evidencian actividades de control aplicadas al manejo del dinero de las cajas menores.
	Conciliaciones Bancarias	
	Verificación del proceso de pagos	Conforme a lo presentado en la auditoria, se materializa el riesgo, al evidenciarse diferencias sin justificar en las cajas menores de las regionales Nororiente y Amazonia

Fuente: Análisis Mapa de riesgos institucionales y anticorrupción Proceso Gestión Financiera.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que en las plataformas de la entidad (Suite Visión Empresarial y/o Centro Documental) no se encuentra documentado las actividades, controles, funciones y responsabilidades para el manejo de las cajas menores.

**APLICACIÓN PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS GSE-PR-02 VERSIÓN 02.**



- ✓ Mediante memorando No.20191200550703 de fecha 30-09-2019 la Oficina de Control Interno emite informe preliminar de resultados de auditoria de cajas menores vigencia 2019 a la Secretaria General.
- ✓ Mediante memorando No.20191200550823 de fecha 30-09-2019 la Oficina de Control Interno emite informe preliminar de resultados de auditoria de cajas menores vigencia 2019 a los Directores Regionales.

De acuerdo a los anteriores memorandos enviados por la Oficina de Control Interno, se recibieron respuestas al informe preliminar por parte de las siguientes regionales, así:

**OBSERVACIONES REGIONAL AMAZONIA**

Mediante memorando No.2019433055703 ALRAM-ALOTIC-430 de fecha 02-10-2019 La regional Amazonia presenta observaciones al informe preliminar; así:

*“En atención al memorando No. 20191200550823 ALOCI-GSE-120 con el cual se remite el informe de auditoría interna, respetuosamente me permito informar que el valor reportado en la diferencia corresponde a*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO		Código: <b>GSE-FO-12</b>				
			Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>20</b> de <b>31</b>		
			Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada, con Calidad Humana.</p>					

*Comprobantes Legalizados por valor de \$ 816.421,00 los cuales ya fueron reembolsados en meses anteriores y se encuentran actualmente en el saldo en bancos, estos reembolsos son:*

Número de ingreso de Reembolso SIIF	Fecha	Valor
219	29-03-2019	\$218.900
419	30-05-2019	\$215.200
519	28-06-2019	\$354.721
619	29-09-2019	\$27.600
		<b>\$816.421</b>

*Así mismo, quedaría una diferencia de \$ 21 pesos los cuales están de más en el efectivo, teniendo en cuenta que por denominación de moneda es imposible tener menos de \$ 50.”*

#### **RESPUESTA OCI:**

De acuerdo a la respuesta emitida por la Dirección Regional Amazonia, se pudo evidenciar que el arqueo enviado por la regional a fecha 16-09-2019, en el valor de bancos (\$1.112.421,00) se encontraban incluidos los valores discriminados como documentos legalizados por valor de \$816.421,00 y no pendientes de reembolso, así:

Tipo de Documento	No. Documento	Fecha	Valor
Ingreso Reembolso	219	29/03/2019	218.900,00
Ingreso Reembolso	419	30/05/2019	215.200,00
Ingreso Reembolso	519	28/06/2019	354.721,00
Ingreso Reembolso	619	29/08/2019	27.600,00
<b>Total Ingresos</b>			<b>816.421,00</b>



Así mismo, adjuntan nuevamente el formato de arqueo de caja menor, en el cual se elimina de la casilla “Comprobantes Legalizados” la suma anteriormente mencionada de \$816.421, quedando el arqueo sin novedades.

Por lo anterior, el equipo auditor acoge las evidencias enviadas por la regional y se elimina la novedad de la tabla hallazgos.

#### **OBSERVACIONES REGIONAL PACIFICO**

Mediante memorando No.20194900558193 ALRPA-490 de fecha 03-10-2019 La regional Pacifico presenta observaciones al informe preliminar; así:

*“En respuesta a su memorando No. 20191200550823 ALOCI-GSE-120, me permito realizar observaciones al informe preliminar de la auditoría realizada a la caja menor de la Regional Pacifico.*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO		Código: <b>GSE-FO-12</b>				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>21</b> de <b>31</b>		
			Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
5.	El documento denominado "Arqueo Caja Menor" enviado por la Regional Pacífico, describe que el responsable del manejo de caja menor es el funcionario Jorge Enrique Fernández, persona que no corresponde al nombrado por la resolución No. 13 de fecha 08/01/2019 y no está cobijado con la póliza de manejo No. 1005512 de la compañía La Previsora S.A.	Resolución No. 13 de fecha 08/01/2019	Direccionamiento Estratégico / Director Regional Pacífico

Esta Dirección no acepta el hallazgo, y solicita muy comedidamente se revalúe teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La señora Jackeline García fue nombrada bajo Resolución No. 13 de 2019, como cuentadante de la caja menor de la Regional y es quien ha ejercido las funciones correspondientes, funciones que no han sido delegadas a ningún otro funcionario.
2. La señora Jackeline García, se encuentra incapacitada desde 22 de agosto/19 al 20 de septiembre/19; y del 23 de septiembre/19 al 07 de octubre/19; fecha en la cual no se ha realizado movimientos de caja menor, ni de bancos; excepto el día 06 septiembre/19, fecha en la cual la señora Jackeline García ingresa a la Regional a realizar tramite de incapacidad, y esta Dirección por situaciones del servicio y a fin de no generar traumas administrativos, le solicita realizar tramite de legalización de caja menor, teniendo en cuenta que no tenía ningún impedimento físico para hacerlo.
3. Con fecha 16 septiembre/19, se envía información solicitada "Arqueo Caja Menor" formato diligenciado por el señor Jorge Fernández y Mayra Gallego; información que se envió de manera errónea por la premura de la información, generando desinformación; sin embargo por vía celular se le aclaró a la señora Leidy Aparicio la novedad.
4. Con fecha 17 de septiembre/19, a través ce memorando No. 20194900526603 ALRPA-490, se aclara la información y se anexa arqueo de caja menor realizado en el mes de Junio/19 y en el mes de agosto/19; quedando pendiente al término de la incapacidad de la cuentadante el arqueo de caja a fecha actual.



Por lo anterior se solicita la eliminación del hallazgo, teniendo en cuenta que no se ha incumplido con la Resolución No. 13 de 08/01/2019 y no daría lugar a acciones de mejora; sin embargo se generó desinformación en el suministro de los documentos entregados por la Regional, lo cual se aclara y se envían los soportes del caso.

#### RESPUESTA OCI:

De acuerdo a la respuesta emitida por la Dirección Regional Pacífico, se pudo evidenciar que la persona que realizó firma del documento denominado "Arqueo Caja Menor" en la casilla "Responsable" no era quien fungía como responsable de la caja menor, por esta razón se ratifica el hallazgo, pero se ajusta la redacción del hallazgo, así:

El documento denominado "Arqueo Caja Menor" en la casilla "Responsable" fue diligenciado por funcionario distinto al establecido en la Resolución No.13 de 2019. Incumpliendo lo establecido en la Resolución No.13 de 2019.

Así mismo, de acuerdo a la respuesta emitida por la Regional "2. La señora Jackeline García, se encuentra incapacitada desde 22 de agosto/19 al 20 de septiembre/19; y del 23 de septiembre/19 al 07 de octubre/19; fecha en la cual no se ha realizado movimientos de caja menor, ni de bancos; excepto el día 06 septiembre/19, fecha en la cual la señora Jackeline García ingresa a la Regional a realizar tramite de

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>22</b> de <b>31</b>			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

incapacidad, y esta Dirección por situaciones del servicio y a fin de no generar traumas administrativos, le solicita realizar tramite de legalización de caja menor, teniendo en cuenta que no tenía ningún impedimento físico para hacerlo". Subrayas fuera de texto.

Que de conformidad al concepto emitido por la Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, radicado No.20186000209621, establece: "(...) Se evidencia que quien se encuentra en licencia por enfermedad se encuentra separado transitoriamente del ejercicio del empleo, razón por la cual, en criterio de esta Dirección Jurídica, no es viable que un empleado, encontrándose en licencia por enfermedad, ejerza las funciones propias del empleo respectivo, salvo que haya interrupción de la licencia (...)"

Por lo anterior, se incluye como hallazgo así:

La funcionaria Jackeline García ejerció funciones como responsable de la caja menor el día 06-09-2019, momento para el cual se encontraba en incapacidad por enfermedad. Incumplimiento con lo establecido en el concepto emitido por la Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, radicado No.20186000209621.

### **OBSERVACIONES REGIONAL CARIBE**

Mediante memorando No.20194500560153 ALRCA-450 de fecha 03-10-2019 La regional Caribe presenta observaciones al informe preliminar; así:

*"De manera atenta me dirijo a la Señora Sandra Nerithza Cano Perez, Jefe Oficina de Control Interno Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el objetivo de informar que una vez revisado el informe preliminar de auditoria a la caja menor de la Regional Caribe, adjunto y presento las siguientes observaciones teniendo en cuenta memorando No.20191200550703 de fecha 30-09-2019 Así:*



*"La Regional Caribe no relacionó los consecutivos de cheques sin utilizar"*

*En el formato Arqueo de Caja menor, diligenciado por la Funcionaria Delegada Liliana Viloria Ramirez no se entregó la información de los cheques sin utilizar por lo cual informo que los cheques pendientes por utilizar se encuentran desde el cheque No.055 hasta el cheque No.080*

*"El ultimo cheque girado fue el No.0000054 por valor de \$550.000 de fecha 06-09-2019 tercero Heder Diaz"*

*El dato referente al tercero redactado en el Formato Arqueo Caja Menor por la funcionaria Liliana Viloria se encuentra errado, toda vez que el cheque No.054 así como los cheques fue emitido a nombre del cuentadante responsable de la caja menor, el funcionario Elías Franco Zarate, se ratifica la información toda vez que ninguna otra persona puede realizar transacciones con la chequera de la cuenta bancaria No.1307560100000410; la equivocación se presentó teniendo en cuenta que quien realizo inicialmente la solicitud del dinero para el pago de peajes mediante el formato establecido fue el funcionario Heder Diaz Orozco, pero el cheque no sale nunca a nombre de las personas que realizan la solicitud si no a nombre del cuentadante responsable de la caja menor. (Anexo se encuentra soporte de la solicitud)*

*"Se solicitaron las actas de cruce entre el cuentadante y contabilidad de la cuenta bancaria para el manejo de la caja menor, para lo cual la Regional no adjunta esta información, incumpliendo lo establecido en la resolución No.193 de 2016 Procedimiento para la Evaluación del control interno contable, numeral 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, numeral 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, subnumeral 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>23</b> de <b>31</b>	
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

contable, en el cual enuncia “El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente”

Anexo se encuentran las actas de cruce entre el cuentadante y contabilidad de la cuenta bancaria”.

### RESPUESTA OCI:

De acuerdo a la respuesta emitida por la Dirección Regional Caribe, el equipo auditor, acoge la respuesta emitida por la Regional en cuanto a la información de los cheques sin utilizar en la caja menor, lo cual no se había informado inicialmente por el delegado que realizó el arqueo.

Así mismo, se acoge la novedad emitida por la Regional Caribe, con respecto al nombre del tercero mencionado inicialmente por el delegado para la realización del arqueo de caja menor (Heder Diaz) con el cual se emitió el cheque No.0000054 por valor de \$550.000. El nombre de la persona a quien se emitió el cheque de acuerdo a lo informado por la Regional es Elias Franco Zarate.

Con respecto a las actas de cruce, el equipo auditor aclara que, en la respuesta inicial remitida por la Regional Caribe, no se habían adjuntado las mismas. El equipo auditor acoge las evidencias enviadas por la regional y se elimina la novedad de la tabla hallazgos.

Sin embargo, se deja observación correspondiente a las incongruencias evidenciadas en la elaboración de las actas de cruce, así:

- Acta de cruce correspondiente al mes de Abril/2019:
- El Acta de cruce enuncia diferencia por valor de \$351.400, del cual desglosan posteriormente a que corresponde la diferencia, como se muestra a continuación:



Banco	CTA. No.	SALDO EXTRACTOS	Saldo SIIF	Saldo SAP	DIFERENCIA
BBVA	1307560100000410	5.445.412	5.796.812	5.796.812	351.400

Los Saldos por conciliar correspondientes a la Cuenta Bancaria No. 001307560100000410 del banco BBVA corresponden a las siguientes partidas así:

1. \$ **1.400** Correspondiente a los importes del Gravamen a los Movimientos Financieros (4X1000) del mes de Abril 2019 (\$ 1.400) valor efectivamente cobrado en el extracto del mes en mención.
2. \$ **750.000** Correspondiente a la Salida de Dinero por medio de la caja menor para la cancelación de peajes así, en el mes de Abril 2019 Giro a nombre del cuentadante Elias Franco Zarate (\$ 350.000).

Acta de cruce conciliación bancaria caja menor abril 2019 de fecha 03-05-2019 Reg. Caribe

La justificación para el valor de \$750.000 no tiene congruencia con el valor de la diferencia de \$350.000

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	TÍTULO		Código: <b>GSE-FO-12</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>24</b> de <b>31</b>	
			Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				

- Acta de cruce correspondiente al mes de Mayo/2019:
- El Acta de cruce enuncia diferencia por valor de \$351.400, del cual desglosan posteriormente a que corresponde la diferencia, como se muestra a continuación:

Banco	CTA. No.	SALDO EXTRACTOS	Saldo SIIF	Saldo SAP	DIFERENCIA
BBVA	1307560100000410	5.445.412	5.796.812	5.796.812	351.400

Los Saldos por conciliar correspondientes a la Cuenta Bancaria No. 001307560100000410 del banco BBVA corresponden a las siguientes partidas así:

1. **\$ 1.400** Correspondiente a los importes del Gravamen a los Movimientos Financieros (4X1000) del mes de Abril 2019 (\$ 1.400) valor efectivamente cobrado en el extracto del mes en mención.
2. **\$ 750.000** Correspondiente a la Salida de Dinero por medio de la caja menor para la cancelación de peajes así, en el mes de Abril 2019 Giro a nombre del cuentadante Elias Franco Zarate (\$ 350.000).

Acta de cruce conciliación bancaria caja menor mayo 2019 de fecha 03-06-2019 Reg. Caribe

La justificación para el valor de \$750.000 no tiene congruencia con el valor de la diferencia de \$350.000

## OBSERVACIONES REGIONAL NORORIENTE

Mediante memorando No.20194730560893 ALNRDR-GTH-DATH-473 de fecha 03-10-2019 La regional Nororiente presenta observaciones al informe preliminar; así:

*“De acuerdo al informe preliminar presentado por el equipo auditor, me permito aclarar los puntos observados frente a la auditoria presentada a la caja menor regional nororiente a cargo del funcionario JEBERSON YAHIR RODRIGUEZ ABAUNZA de la siguiente manera:*


*OBSERVACION: Al verificar la creación de la caja menor en el sistema SIIF Nación, esta fue constituida inicialmente por valor de \$4.140.580, para posteriormente modificarse y constituirse por valor actual de \$1.656.232, presentando diferencia de \$4.140.580 con el valor 5.796.812,00 autorizado en la resolución de creación de caja menor de la Regional Nororiente.*

*RESPUESTA: En la resolución No. 01 del 02 de Enero de 2019, en la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la Caja menor, en su artículo primero establece la aprobación de la caja menor de la Regional Nororiente por un monto máximo de 7 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) es decir una suma de \$5.796.812, los cuales corresponden para Adquisición de Bienes y Servicios por 2 SMMLV es decir una suma de \$1.656.232 y para Gastos de Comercialización y Producción por 5 SMMLV es decir una suma de \$4.140.580, de acuerdo al artículo segundo, párrafo No. 6 en el cual se establece la destinación y rubros detallados autorizados para las regionales, que para el caso de la Regional Nororiente y de acuerdo al presupuesto autorizado se tiene contemplado la caja menor para peajes y teniendo en cuenta que para este concepto se tiene autorizado un tope máximo de 2 SMMLV es decir una suma de \$1.656.232, por esta razón se efectuó la constitución por \$1.656.232.*

*OBSERVACION: - Se realizó el arqueo de la caja menor el día 16 de septiembre 2019 por parte del cuentadante y delegado asignado para la realización de la actividad en la Regional Nororiente, con los siguientes resultados:*



**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código: <b>GSE-FO-12</b></p>			
		<p>Versión No. <b>02</b></p>		<p>Pág. <b>25</b> de <b>31</b></p>	
		<p>Fecha:</p>	<p><b>04</b></p>	<p><b>04</b></p>	<p><b>2019</b></p>



Banco BBVA Cta. Cte. No. 73600317-9 BBVA	Saldo
<b>Cuantía autorizada</b>	<b>\$ 3.098.512,00</b>
Efectivo (-)	\$ 555.400,00
Saldo en Bancos (-)	\$ 41.333,00
Comprobantes Legalizados (-)	\$ 2.501.780,00
Comprobantes Pend. De Legalizar (-)	\$ 0,00
<b>Diferencia</b>	<b>-\$ 1,00</b>

Fuente: Arqueo caja menor 16-09-2019 Reg. Nororiente

Al realizar revisión al documento denominado "Arqueo Caja Menor" enviado por la Regional Nororiente, se evidencia que el valor de la cuantía autorizada (\$3.098.512) no corresponde al valor de constitución de la caja menor en el sistema SIIF Nación el cual es \$1.656.232, presentando diferencia de \$1.442.280.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno realiza arqueo de caja menor con la información extraída del sistema SIIF Nación versus lo descrito en el documento "arqueo de caja menor" enviado por la regional Nororiente, así:

Banco BBVA Cta. Cte. No. 73600317-9 BBVA	Saldo
<b>Cuantía autorizada</b>	<b>\$ 1.656.232,00</b>
Efectivo	-\$ 555.400,00
Saldo en Bancos	-\$ 41.333,00
Comprobantes Legalizados	\$ 0,00
Comprobantes Pend. De Legalizar	\$ 0,00
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 1.059.499,00</b>

Fuente: Reporte ejecución cajas menores a fecha 16-09-2019 SIIF Nación y Arqueo Caja Menor enviado por la Reg. Nororiente



Lo anterior, evidencia diferencia de \$1.059.499 sin justificar por parte de la Regional Nororiente.

**RESPUESTA:** En el formato de arqueo de caja menor se efectúa la aclaración que en este formato se envió la información de la caja menor No. 1 por valor de \$1.656.232 y el reembolso efectuado el 26 de Julio del presente año por valor de \$1.442.280, al sumar los dos valores da un valor total de \$3.098.512.

Por lo anterior el arqueo efectuado es el siguiente:

**CAJA MENOR 1**

Banco BBVA Cta. Cte. No. 73600317-9 BBVA	Saldo	OBSERVACION
<b>Cuantía autorizada</b>	<b>\$ 1.656.232,00</b>	
Efectivo	-\$ 213.953,00	
Saldo en Bancos		
Comprobantes Legalizados	-\$ 1.442.280,00	Comprobantes del No. 119 al 2419 - Se efectuó reembolso de caja menor comprobante de Egreso No. 1569
Comprobantes Pend. De Legalizar	\$ 0,00	
<b>Diferencia</b>	<b>-\$ 1,00</b>	

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO		Código: <b>GSE-FO-12</b>				
			Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>26</b> de <b>31</b>		
			Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

**CAJA MENOR 2**


Banco BBVA Cta. Cte. No. 73600317-9 BBVA	Saldo	OBSERVACION
<b>Cuantía autorizada</b>	<b>\$ 1.656.232,00</b>	
Efectivo	-\$ 555.400,00	
Saldo en Bancos	-\$ 41.333,00	
Comprobantes Legalizados	\$ 0,00	
Comprobantes Pend. De Legalizar	-\$ 1.059.500,00	
<b>Diferencia</b>	<b>-\$ 1,00</b>	

Por lo anterior la diferencia presentada de \$1.059.499 reportada en el informe preliminar corresponde a lo siguiente:

Comprobantes sin legalizar por valor de \$1.059.500, los cuales no han cumplido con el 70% ejecutado de la constitución de la caja menor para efectuar el respectivo reembolso, sin embargo, se relacionan los comprobantes efectuados en SIIF nación por el perfil de caja menor, así:

N° de Documento SIIF	FECHA DE MOVIMIENTO	MEDIO DE PAGO	VALOR
2619	9/07/2019	Efectivo	\$ 14.800,00
2719	20/07/2019	Efectivo	\$ 56.200,00
2819	20/07/2019	Efectivo	\$ 56.200,00
2910	20/08/2019	Efectivo	\$ 5.600,00
3019	24/08/2019	Efectivo	\$ 71.200,00
3119	24/08/2019	Efectivo	\$ 99.300,00
3219	24/08/2019	Efectivo	\$ 54.200,00
3319	24/08/2019	Efectivo	\$ 27.100,00
3419	24/08/2019	Efectivo	\$ 27.100,00
3519	24/08/2019	Efectivo	\$ 45.900,00
3619	24/08/2019	Efectivo	\$ 27.100,00
3719	24/08/2019	Efectivo	\$ 68.900,00
3819	24/08/2019	Efectivo	\$ 60.000,00
3919	26/08/2019	Efectivo	\$ 8.500,00
4119	4/09/2019	Efectivo	\$ 144.000,00
4219	4/09/2019	Efectivo	\$ 153.100,00
4319	4/09/2019	Efectivo	\$ 27.100,00
4419	9/09/2019	Efectivo	\$ 45.900,00
4519	9/09/2019	Efectivo	\$ 27.100,00
4619	9/09/2019	Efectivo	\$ 7.400,00
4719	16/09/2019	Efectivo	\$ 32.800,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.059.500,00</b>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código: <b>GSE-FO-12</b></p>			
		<p>Versión No. <b>02</b></p>		<p>Pág. <b>27</b> de <b>31</b></p>	
		<p>Fecha:</p>	<p><b>04</b></p>	<p><b>04</b></p>	<p><b>2019</b></p>



Los soportes referentes a los comprobantes pendientes por legalizar se encuentran en el link \\10.16.12.67\Nororiente\CajaMenor para su respectiva verificación

Por otra parte la diferencia de \$ 1,00 presentada en el formato arqueado de caja menor, obedece a la activación de la cuenta corriente Banco BBVA No. 73600317-9 por inactividad, en los tramites operativos realizados por la sucursal bancaria era necesario registrar un movimiento para su activación y de esta forma poder ingresar el dinero consignado por tesorería, en esta transacción ellos consignaron la cuantía de \$ 1,00 (un peso) el cual en el cruce entre el saldo de la cuenta bancaria y el valor saldo en bancos del sistema de SIIF nación a la fecha presenta esa diferencia, debido a lo anteriormente expuesto”.


**RESPUESTA OCI:**

De acuerdo a la respuesta emitida por la Dirección Regional Nororiente, se pudo evidenciar que el arqueado enviado por la regional a fecha 16-09-2019, fue realizado con los valores correspondientes al año 2019, sin tenerse en cuenta que el arqueado debe ser realizado con la información a corte del día de su realización.

La diferencia presentada en el arqueado de caja menor por valor de (\$1.059.500,00) corresponde a los comprobantes legalizados pendientes por reembolso, así:

N° de Documento SIIF	FECHA DE MOVIMIENTO	MEDIO DE PAGO	VALOR
2619	9/07/2019	Efectivo	\$ 14.800,00
2719	20/07/2019	Efectivo	\$ 56.200,00
2819	20/07/2019	Efectivo	\$ 56.200,00
2910	20/08/2019	Efectivo	\$ 5.600,00
3019	24/08/2019	Efectivo	\$ 71.200,00
3119	24/08/2019	Efectivo	\$ 99.300,00
3219	24/08/2019	Efectivo	\$ 54.200,00
3319	24/08/2019	Efectivo	\$ 27.100,00
3419	24/08/2019	Efectivo	\$ 27.100,00
3519	24/08/2019	Efectivo	\$ 45.900,00
3619	24/08/2019	Efectivo	\$ 27.100,00
3719	24/08/2019	Efectivo	\$ 68.900,00
3819	24/08/2019	Efectivo	\$ 60.000,00
3919	26/08/2019	Efectivo	\$ 8.500,00
4119	4/09/2019	Efectivo	\$ 144.000,00
4219	4/09/2019	Efectivo	\$ 153.100,00
4319	4/09/2019	Efectivo	\$ 27.100,00
4419	9/09/2019	Efectivo	\$ 45.900,00
4519	9/09/2019	Efectivo	\$ 27.100,00
4619	9/09/2019	Efectivo	\$ 7.400,00
4719	16/09/2019	Efectivo	\$ 32.800,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.059.500,00</b>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código: <b>GSE-FO-12</b></p>			
		<p>Versión No. <b>02</b></p>		<p>Pág. <b>28</b> de <b>31</b></p>	
		<p>Fecha:</p>	<p><b>04</b></p>	<p><b>04</b></p>	<p><b>2019</b></p>

Por lo anterior, el arqueo de caja menor queda sin novedades y el equipo auditor acoge las evidencias enviadas por la regional, eliminando la novedad de la tabla hallazgos.

**OBSERVACIONES REGIONAL NORTE:**

Mediante memorando No.20194830567013 ALRNT-DATH-GTH-483 de fecha 07-10-2019 La regional Norte presenta observaciones al informe preliminar; así:



*“En atención al informe de auditoría presentado, me permito informar que la Regional Norte acoge y aplica las recomendaciones dadas para seguir fortaleciendo el manejo de la caja menor.*

*Por otra parte me permito manifestar observación al inciso 10 de las acciones verificadas en la regional norte el cual expresa:*

*“Se solicitaron las actas de cruce entre el cuentadante y contabilidad de la cuenta bancaria para el manejo de la caja menor, para lo cual la Regional Norte adjunta acta de cruce a corte 31-08-2019 entre contabilidad, tesorería y el cuentadante, sin reflejar diferencias a la fecha, pendiente de firma del acta el coordinador financiero”.*

*de acuerdo a lo anterior la regional aclara que el acta si se encuentra firmada por el coordinador financiero de la regional, el señor Emiro Perez Ramirez tal y como se evidencia en la siguiente imagen:*

		<p>ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN</p>			
TEMA	Conciliación Cuenta bancaria al cierre Agosto 31 de 2019		FECHA	05 05 2019	
PROCESO y/o SUSPROCESO O DEPENDENCIA	GRUPO DE CONTABILIDAD - GRUPO DE TESORERÍA - CAJA MENOR				
ASISTENTE(S)		ID	CARGO		
Emiro Perez Ramirez		11.000.001	Coordinador Financiero		
Angelica Ruiz Borda		22.000.000	Tesorera		
Danyel Jimenez Castillo		1.000.000.000	Responsable de Caja Menor		
CONTENIDO:					
Cruce y depuración de las conciliaciones Bancarias al cierre de agosto 31 de 2019.					
Con las conciliaciones bancarias de cada cuenta elaboramos los ajustes Correspondientes.					
CUENTA BANCARIA	SALDO REFLEJADO EN LIBRO ALIQUA DE CAJA MENOR	SALDO REFLEJADO EN EXTRACTO BANCARIO	SALDO REFLEJADO EN SIP	DIFERENCIA	OBSERVACION
BANCO BBVA CTE No. 302-008511	\$ 1.515.848,00	\$ 1.515.848,00	\$ 1.515.848,00	\$ 0,00	N/A
No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada, no sin antes ser leída y firmada por todos los que aquí intervinieren.					
Asistente: 		Asistente: 			
Asistente:		Asistente:			

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestra Fuerza Armada, con Calidad y Honestidad.</p>	
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>29</b> de <b>31</b>			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

Es válido aclarar que la firma que se encuentra debajo de la del señor Danilo Jimenez corresponde a la firma del coordinador financiero de la regional, por lo que se solicita dejar la respectiva aclaración en el informe final de auditoría”.

### RESPUESTA OCI:

De acuerdo a la respuesta emitida por la Dirección Regional Norte, la Oficina de Control Interno verifica la información enviada y confirma que el acta de cruce realizada entre contabilidad y el cuentadante cuenta con las firmas de las personas que en ella intervinieron.

Por lo anterior, el equipo auditor acoge las evidencias enviadas por la regional y se elimina la novedad del informe.



### CONCLUSIONES

Las siguientes Direcciones y Oficinas Nacionales, no presentaron observaciones al traslado del informe preliminar de auditoría:

Dirección de Operaciones Logísticas, Dirección Financiera, Dirección de Producción, Oficina Asesora de Planeación, Regional Antioquia Choco, Regional Sur, Regional Centro, Regional Llanos Orientales, Regional Suroccidente y Regional Tolima Grande.

Por lo anterior, se ratifican los hallazgos de las dependencias que no presenta enunciados en el informe preliminar.



Hallazgos			
No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	No se realizaron durante la vigencia 2019, actas de cruce entre el cuentadante de la caja menor a cargo de la Secretaria General, Dirección de Producción y contabilidad.	Resolución No.193 de 2016 Procedimiento para la Evaluación del control interno contable, numeral 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, numeral 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, subnumeral 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable	Dirección Financiera - Contabilidad / Cuentadante Secretaria General y Dirección de Producción
2.	Durante la Vigencia 2019 no se realizaron conciliaciones bancarias a cargo de la cuenta de caja menor de la Dirección de Producción	Resolución No.193 de 2016 Procedimiento para la Evaluación del control interno contable, numeral 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, numeral 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias,	Dirección Financiera - Contabilidad Oficina Principal / Dirección de Producción

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestra Fuerza Armada, con el Comandante</p>	
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>30</b> de <b>31</b>			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
		subnumeral 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable	
3.	No se realizaron durante la vigencia 2019, actas de cruce entre el cuentadante de la caja menor a cargo de la Regional Llanos Orientales y contabilidad.	Resolución No.193 de 2016 Procedimiento para la Evaluación del control interno contable, numeral 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, numeral 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, subnumeral 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable	Contabilidad / Cuentadante Caja Menor y Dirección Regional Llanos Orientales
4.	El documento denominado “Arqueo Caja Menor” en la casilla “Responsable” fue diligenciado por funcionario distinto al establecido en la Resolución No.13 de 2019.	Resolución No.13 de fecha 08/01/2019	Director Regional Pacifico
5.	La funcionaria Jackeline García ejerció funciones como responsable de la caja menor el día 06-09-2019, momento para el cual se encontraba en incapacidad por enfermedad.	Concepto emitido por la Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, radicado No.20186000209621.	Director Regional Pacifico
6.	No se evidencia soporte técnico y económico adjunto a la resolución de creación y constitución de las cajas menores de la ALFM, para la vigencia 2019.	Decreto 2768 de 2012 “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores”. artículo No.3 <i>Del número de Cajas Menores</i>	Oficina Asesora de Planeación
7.	No se evidencia identificado los roles y responsabilidades para el manejo y control de las cajas menores.	Principio de autorregulación del modelo estándar de control interno y Numeral 5.3. Roles, responsabilidades y autoridades de la organización.	Dirección Financiera

### Recomendaciones

- Los cuentadantes de la Oficina Principal y Regionales, tenga acceso para la consulta en la banca virtual, como medida de control del manejo de los dineros a cargo de la caja menor.
- Realizar las actas de cruce entre contabilidad y el cuentadante.
- Realizar arqueos periódicos como medida de control del manejo de los recursos.
- Se recomienda a los cuentadantes de la Oficina Principal y Regionales cumplir con el Principio de Devengo “los hechos económico se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-12</b>					
		Versión No. <b>02</b>		Pág. <b>31</b> de <b>31</b>			
		Fecha:	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

*instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se derivan de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo”, establecido en la Resolución No.533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.*

- Que la información requerida en las chequeras sea diligenciada en su totalidad.
- La Dirección Financiera, debe documentar las actividades, controles, funciones y responsabilidades para el manejo de las cajas menores
- La planificación de presupuesto anual para las regionales, dentro de los respectivos rubros se tengan en cuenta aquellos costos y gastos que se están llevando actualmente por las cajas menores, un ejemplo de ello son los peajes, los cuales podrían estar incluidos por el rubro de gastos de comercialización, los cuales son para la ejecución de la misión de la entidad.
- La Dirección Administrativa, al momento de actualización de las pólizas estas sean informadas a la Oficina Asesora Jurídica, para que sean actualizadas las pólizas que contengan la información de las mismas.

#### **Fortalezas**

- Se evidencia realización de arquezos como medida de control por parte de la Dirección de Producción y Regional Pacífico.
- Se evidencia realización de actas de cruces de la cuenta bancaria a cargo de las cajas menores, por parte de las regionales Nororienté, Tolima Grande, Amazonia, Centro, Norte, Pacifico y Suroccidente.

#### **Fecha de informe de Auditoria**

- Informe Preliminar: 30-09-2019
- Informe Final: 16-10-2019

#### **Nombre, cargo y firma del equipo auditor:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Profesional de Defensa	ORIGINAL FIRMADO
Johana Patricia Gonzalez Molano	Profesional de Defensa	ORIGINAL FIRMADO